



REF. : DECLARA DESIERTA LICITACIÓN,
PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO
PARA EL PERSONAL, JUNJI, REGIÓN DEL
MAULE.

RESOLUCION EXENTA Nº 15 2255

TALCA, 15 SET. 2009

VISTOS:

La Ley Nº 17.301; el Decreto Supremo de Educación Nº 1574 de 1971; Ley Nº 19.653 Sobre Probidad Administrativa; Ley 19.886 sobre Compras Públicas; Decreto Nº 250 del 24 de Septiembre de 2005 del Ministerio de Hacienda; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Nº 26 del 04 Febrero de 2000, Resolución Exenta Nº 1037 del 08.07.2005; Resolución Exenta Nº 2366 del 26.10.2007, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, fue publicado en el portal www.mercadopublico.cl, la Adquisición de Vestuario para el personal, Junji, Región del Maule, ID 848-60-L109.

2.- Que, no se presentaron ofertas para la publicación ID 848-60-L109 en el portal www.mercadopublico.cl.

RESUELVO:

Declárese desierta la licitación ID 848-60-L109 de acuerdo al artículo 9º de la Ley 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**



Carmen Gloria Herrera Madariaga
CARMEN GLORIA HERRERA MADARIAGA
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE (s)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

[Signature]
CYP/PHF/LAD
DISTRIBUCION:

- Sub. Dirección Planificación
- Sub. Director de Recursos Financieros
- Asesor Jurídico
- Of. De partes